

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11004 PONTEVEDRA

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 2/2017 y NIG n.º 36038 47 1 2016 0000332 se ha dictado en fecha 24 de enero de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS ATLANTE, S.L., con CIF n.º B-36419968, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 15 del Libro 2.750 de Sociedades de la Hoja n.º P0-30.916 y domicilio social en calle Pastor Díaz, n.º 1, 2.º B de Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Colegiado del Colegio Profesional de Economistas D. DIEGO LUIS MIGUEL COMENDADOR ALONSO, con n.º de D.N.I. 35.425.821W, con despacho profesional en A Coruña, en la calle Juan Flórez, n.º 82-Ent. Local 3, 15005 A Coruña, teléfono 981145424 y fax: 981269380 y correo electrónico a los efectos de notificaciones de este concurso: concursoatlante@comendadoreconomistas.es con domicilio postal y dirección electrónica señalada, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 24 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009031-1